

**TEMARIO**  
**Concurso Interno**  
**OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES**  
**(Res. 47/21-STJ)**

**UNIDAD N°1**

- A) Organización del Poder Judicial Ley N° 5190
- B) Organización del Ministerio Público Ley N° 4199
- C) Constitución de la Provincia de Río Negro
- D) Reglamento Judicial

**UNIDAD N°2**

- A) PROCESO PARTE GENERAL: Actos procesales: concepto. Partes. Domicilios: tipos, constitución, efectos, falta de constitución, consecuencias; Domicilio laboral, previsión legal. Representación Procesal, gestor, y patrocinio letrado. Escritos judiciales.
- B) ACTOS DE COMUNICACIÓN O TRANSMISIÓN: Notificaciones. Concepto. Tipos de notificación: principio general. Medios de notificación: por nota, personal, por cédula, digital, otros.  
CÉDULA: contenido, firma, copia de contenido reservado, entrega al interesado, a persona distinta.  
Citación del demandado domiciliado o residente en la jurisdicción. Citación defectuosa consecuencias.  
OFICIOS Y EXHORTOS: contenidos.
- C) Notificación de la sentencia.
- D) Notificaciones electrónicas, procedencia, copias para traslado. Acordada 5/2018,

**UNIDAD N° 3**

- A) MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL: Tipos. Embargo Preventivo, Secuestro. Intervención Judicial. Mandamientos, requisitos
- B) BIENES INEMBARGABLES.
- D) INTERVENCIÓN DE CAJA: concepto. Cómo se realiza. Puesta en función del interventor.

E) SECUESTRO DE VEHÍCULOS: forma de realizarlo.

#### **UNIDAD Nº 4**

A) DESALOJO: concepto.

B) NOTIFICACIONES: Localización del inmueble. Deberes y facultades del notificador.

C) Lanzamiento. Formas de llevar a cabo la diligencia. Recaudos. Forma de proceder en caso que los ocupantes no sean quienes se ha ordenado desalojar, Existencia de sublocatarios y ocupantes. Presencia de menores de edad.

Entrega del inmueble al interesado.

D) Juicio ejecutivo

E) Administrador judicial.

#### **UNIDAD Nº 5**

A) PRÁCTICA DE LAS DILIGENCIAS: función de la persona autorizada para el diligenciamiento. Limitaciones.

B) RADIO: Cuál es. Dónde está establecido. Ubicación de barrios. Notificaciones fuera del radio: cómo se realizan.

C) DEPOSITARIO JUDICIAL: requisitos para ser depositario. Forma de actuar en caso que se niegue a ser depositario cuando se le embarga.

D) DILIGENCIA BAJO RESPONSABILIDAD: requisitos. Procedencia.

E) NOTIFICACIONES EN TERRENOS BALDÍOS

F) AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA: para qué y cuándo se utiliza.

G) PLAZO Y HORARIO DE LAS DILIGENCIAS.

H) NOTIFICACIÓN DE DEMANDA EN PROCESO DE CONOCIMIENTO: forma

I) FORMA DE NOTIFICACIÓN A PERSONA CON DOMICILIO INCIERTO O IGNORADO.

J) AVISO DE PRÁCTICA: casos en los que es indispensable.

K) PROCESOS SOBRE CAPACIDAD. Forma de notificación de la persona en cuyo beneficio se hace el trámite.

L) DILIGENCIAS ORDENADAS POR LEY 22172: cómo se realizan, Particularidades.

M) ALLANAMIENTO EN DOMICILIO: circunstancias en las que se realiza.

N) FACULTADES DEL OFICIAL DE JUSTICIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: de dónde surgen.

O) DILIGENCIAS CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS: Formas y Requisitos que deben contener las órdenes.

P) NOTIFICACIONES EN DOMICILIO REAL: cómo se realizan.  
NOTIFICACIONES EN DOMICILIO CONSTITUIDO: cómo se realizan en distintos supuestos. Diferencias en el procedimiento entre ambas.

Q) DISTINTOS SUPUESTOS DE DILIGENCIAS: como actuar en cada caso

R) NOTIFICACIONES EN EL DOMICILIO LABORAL, previsión legal, cuando procede. Código Civil y Comercial Código Procesal de Familia.

## **UNIDAD Nº 6**

A) Notificaciones en el Código Procesal de Familia. Personal o por cédula. Enunciación.

B) Medidas provisionales relativas a las personas. Exclusión del hogar.

c) Proceso de violencia familiar o de género. Notificaciones.

D) DILIGENCIAS REALIZADAS CUANDO HAY MENORES Y/O INCAPACES: formas de proceder ante distintos supuestos (embargos, desalojos, etc.)

E) MEDIDAS DECRETADAS RESPECTO DE LOS MENORES: formas de proceder y recaudos en distintos supuestos.

D) MEDIDAS NOTIFICABLES POR AUTORIDAD POLICIAL

**UNIDAD N° 7**

A) MEDIDAS REGLAMENTARIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY P 4142.

B) BONO DE DILIGENCIAS JUDICIALES

C) NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

**MATERIAL DE ESTUDIO:**

- Ley N° 5190 Orgánica del Poder Judicial y Anexos
- Ley K 4199 Orgánica del Ministerio Público
- Reglamento Judicial
- Constitución de la Provincia de Río Negro (arts. 14° a 45°; arts. 54° a 57°; arts. 196° a 224° y arts. 13° a 15° de las normas complementarias)
- Código Civil y Comercial de la Nación (arts. 73° a 78°)
- Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro – Ley P N° 4142
- Código Procesal de Familia de Río Negro – Ley N° 5396
- Acordada N° 4/2007 STJ
- Acordada N° 5/2007 STJ
- Acordada N° 005/2018 STJ
- Acordada N° 002/2020 STJ

**MODALIDAD:** Escrito -Práctico